



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL) DE UN FUNCIONARIO INTERINO/A TÉCNICO/A MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL

Reunido el Tribunal de selección del proceso selectivo, en fecha 24 de noviembre de 2021, convocado para resolución de alegaciones presentadas, se adjunta el acta de dicha reunión:

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL) A TIEMPO COMPLETO DE UN FUNCIONARIO/A TÉCNICO/A MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL, CLASE TÉCNICO/A, ESPECIALIDAD TAGM, ADSCRITO/A A LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA, Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, CONSTITUIDA EXPRESA Y ESPECÍFICAMENTE PARA LA GESTIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN ESTE MUNICIPIO, A CUYA CONCLUSIÓN SE CONDICIONA Y SUPEDITA LA FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MISMOS

EXAMEN DE ALEGACIONES

En el salón de plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las 9:10 horas del día 24 de noviembre de 2021, se reúne el Tribunal de Selección con el objeto de examinar las alegaciones presentadas contra la calificación provisional del concurso de méritos, estando presentes los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Jose Antonio Bonilla Ruiz

VOCALES

D. Diego Hidalgo Morgado

D. Vicente Llanos Siso

SECRETARIA

Dña. Ana Rodríguez Angulo

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaria, así como de dos vocales, se considera cumplido el requisito reglamentario recogido en las bases que rigen el presente proceso selectivo para la válida constitución y actuación del Tribunal.

Habiéndose publicado anuncio con el resultado de la baremación provisional en el tablón de edictos de la sede electrónica de esta Corporación con fecha 02/11/2021, concediendo un plazo de 5 días para presentación de alegaciones, se han presentado en plazo las siguientes pasando a estudiar cada una de ellas:

ALEGACIÓN Nº 1. D. PEDRO OLIVERA ROMERO

SOLICITUD.

Con fecha 02/11/2021 (RE 3692) el interesado presenta el siguiente escrito:

"... habiendo esta parte obtenido en la fase de baremación un total de 9 puntos comprensivo de experiencia y formación, no habiéndose baremado la superación del ejercicio de Técnico Administración General en la Diputación de Sevilla, cuyo certificado se adjuntó en tiempo y forma, se solicita la baremación del referido certificado de superación de ejercicios conforme a la Base Octava.2) de las Bases publicadas en BOP n.153 de 5 de julio de 2021"

ESTUDIO DE LA ALEGACIÓN.

Vista el acta de este tribunal de la sesión celebrada en fecha 26/10/2021, se concedió cero puntos en el apartado "EJERCICIOS" a D. PEDRO OLIVERA ROMERO.

Código Seguro De Verificación:	38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/12/2021 13:22:03	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==			



El interesado acompaña certificado del Secretario General de la Diputación de Sevilla en el que acredita que concurrió a la realización de las pruebas selectivas de TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL superando el primer ejercicio (test) con una calificación de 5,744 puntos.

El tribunal comprueba que dicho certificado constaba en la solicitud inicial y que por omisión no se había valorado.

CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda estimar la alegación presentada, otorgando a D. PEDRO OLIVERA ROMERO un total de 0,25 puntos en el apartado EJERCICIOS.

ALEGACIÓN Nº 2. Dª ISABEL MARÍA GALLEGO ARCINIEGA

SOLICITUD.

Con fecha 04/11/2021 (RE 3712) la interesada presenta el siguiente escrito:

"En la documentación que adjunté al presentar la solicitud se incluía dos contratos y vida laboral donde se acreditaba un año de experiencia como Técnico Administrativo en Administración Pública Local. Tal como dice las bases:

"Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo referido1) EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo 6 puntos

o Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puestos de igual o similar naturaleza.0,20

o Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de igual o similar naturaleza 0,15"

Así mismo Por tanto SOLICITO, que se vuelva a revisar la documentación y calcule la correcta puntuación."

ESTUDIO DE LA ALEGACIÓN.

Vista el acta de este tribunal de la sesión celebrada en fecha 26/10/2021, se concedió cero puntos en el apartado "experiencia" a Dª ISABEL MARÍA GALLEGO ARCINIEGA

Vista la documentación presentada por la interesada, queda acreditado que ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan en calidad de "técnico administrativo C1" en el grupo de cotización 5.

De conformidad con la Base Octava debe tratarse de servicios prestados "en puestos de igual o similar naturaleza".

Teniendo en cuenta que la convocatoria tiene por objeto la provisión de un Técnico Medio Administración General, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Técnico/a Medio Administración General, Grupo A, Subgrupo A-2, el puesto desempeñado por la interesada como administrativo C1 no es de igual o similar naturaleza.

CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada por Dª ISABEL MARÍA GALLEGO ARCINIEGA.

ALEGACIÓN Nº 3. Dª ANA MARÍA GOMEZ GAVIÑO

SOLICITUD.

Con fecha 04/11/2021 (RE 3724) la interesada presenta el siguiente escrito:

De todo lo aportado en su día, quisiera centrarme en la documentación del siguiente desglose.

1. Vida laboral.
2. Contrato Oficial 1ª administrativa Asesoría Jurídica CCOO de Sevilla.
3. Certificado de Prácticas Agencia Pública de Puertos de Andalucía (600 horas).
4. Certificado de profesionalidad ADGG0508 – Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (440 horas) (certificado y título).
5. Curso de ofimática avanzada: procesadores de texto, hojas de cálculo y presentaciones. Organizado por Andalucía Compromiso Digital (25 horas).

CSY: 07E50020327E00D7L7L406K3Y5

Página 2 de 6

Código Seguro De Verificación:	38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/12/2021 13:22:03	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==			



1) EXPERIENCIA PROFESIONAL

I. Técnico del departamento de Autorizaciones y Concesiones en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía – Consejería de Fomento y Vivienda (contrato en prácticas remunerado).

II. Oficial 1º administrativa en los Servicios Jurídicos de CCOO de Andalucía (sede Sevilla).

Esta experiencia profesional, tal y como se extrae de la vida laboral, se desarrolló durante un total de 1057 días (34,73 meses), lo que resultaría un baremo de 3,47 puntos, al tratarse de servicios prestados en empresa privada (agente social –organización sindical).

Por todo ello, esta parte entiende que la baremación de la experiencia profesional tendría que ser de 4,37 puntos.

2) FORMACIÓN

I. Certificado de profesionalidad Nivel I: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (440 horas). El presente curso tuvo una duración total de 440 horas, lo que resultaría un baremo de 0,5 puntos.

II. Curso de ofimática avanzada: procesadores de texto, hojas de cálculo y presentaciones (25 horas).

El presente curso tuvo una duración total de 25 horas, lo que resultaría un baremo de 0,20 puntos. De manera que la baremación de la formación total tendría que ser 0,70 puntos. Por todo ello, esta parte entiende que la baremación global tendría que ser de 7,32 puntos

Por lo expuesto, la interesada se autobarema según el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	EJERCICIOS	FORMACIÓN	BAREMACIÓN TOTAL
4,37	0,25 puntos (ya concedidos)	2,70 puntos (2 puntos ya concedidos más 0,70 pendiente de revisión)	7,32 puntos

ESTUDIO DE LA ALEGACIÓN.

Vista el acta de este tribunal de la sesión celebrada en fecha 26/10/2021, se concedió la siguiente puntuación a D^a. ANA MARÍA GOMEZ GAVIÑO:

EXPERIENCIA	EJERCICIOS	FORMACIÓN	TOTAL
0	0,25 puntos	2	2,25 puntos

En cuanto a lo alegado en el apartado EXPERIENCIA, debe tenerse en cuenta que de conformidad con la Base Novena *“Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalente con la solicitud de participación, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo referido”.*

Por tanto no puede tenerse en consideración ni el anexo de funciones emitido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ni el certificado de funciones emitido por CCOO, al haberse presentado con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En todo caso este tribunal entiende que no son “puestos de igual o similar naturaleza” los desempeñados como “administrativo” C1 pues el objeto de la convocatoria es la provisión de un Técnico Medio Administración General, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, especialidad Técnico/a Medio Administración General , Grupo A, Subgrupo A-2.

En cuanto al apartado FORMACIÓN, de conformidad con la literalidad de la Base Octava, apartado 3:

- a) Se valorará la siguiente titulación académica relacionada con la plaza. Con una puntuación máxima de 1 punto.
- b) Asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas de formación y perfeccionamiento, relacionadas directamente con la plaza o puesto al que se opta, debidamente homologados o impartidos por centros oficiales o instituciones públicas o privadas, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 2 puntos.

En el apartado a) la aspirante obtuvo la máxima puntuación (1 punto)

Y en el apartado b) se otorgó 1 punto por la valoración de los siguientes cursos;

- Certificado de profesionalidad Nivel I: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (440 horas) valorado con 0,50 puntos.
- Curso de ofimática avanzada: procesadores de texto, hojas de cálculo y presentaciones (25 horas) valorado con 0,20 puntos.
- Curso de gestión fiscal: IRPF, valorado con 0,30 puntos.

Código Seguro De Verificación:	38abI891wbrtRyGXyRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/12/2021 13:22:03	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38abI891wbrtRyGXyRo6wQ==			



Por tanto, la suma total en el apartado "formación" asciende a 2 puntos.

CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada por D^a. ANA MARÍA GOMEZ GAVIÑO.

CONCLUSIONES FINALES

En conclusión, una vez analizadas las alegaciones presentadas, se modifica la baremación provisional del proceso selectivo, resultando la siguiente calificación final:

ORDEN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	EJERCICIOS	FORMACIÓN	TOTAL
1	Zabala Poley, Ana Belén	5,60	0,75	3,00	9,35
2	Olivera Romero, Pedro	6,00	0,25	3,00	9,25
3	Pavón Pérez María Rosa	6,00	0,00	2,00	8,00
4	Ríos López, Carmen	4,60	0,00	0,60	5,20
5	López Lozano, Isabel María	1,60	0,00	3,00	4,60
6	Maqueda Serrano, Jose Daniel	0,00	0,00	3,00	3,00
7	Gómez Gaviño, Ana María	0,00	0,25	2,00	2,25
8	Gallego Arciniega, Isabel M ^a	0,00	0,00	1,80	1,80
9	Bornes Arciniega, María Consolación	0,00	0,00	0,90	0,90
10	Gómez Espinosa, Jose Antonio	0,00	0,00	0,90	0,90
11	Martínez Ruiz, Carlos	0,00	0,00	0,80	0,80
12	Álvarez Balbuena, Miguel	0,00	0,00	0,60	0,60
13	Dengra Rosas, Asunción	0,00	0,00	0,40	0,40

Código Seguro De Verificación:	38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/12/2021 13:22:03	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==			



Persistiendo el empate producido entre los aspirantes D^a María Consolación Bornes Arciniega y D. Jose Antonio Gómez Espinosa, debe procederse conforme a lo establecido en la Base Décima:

"En caso de empate entre dos o más aspirantes, tendrá prioridad el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la experiencia profesional Si persiste el empate se decidirá según la puntuación en Titulación y en caso de persistir el empate se decidirá según la puntuación en Formación. Si persistiera el empate se acudiría al sorteo. Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia se decidirá el día y hora de realización de sorteo, publicando un anuncio de la fecha en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que ha salido en el sorteo, el orden de actuación se iniciara por aquellos cuyo primer apellido comience por la siguiente letra ascendiente o descendiente según haya salido en el sorteo".

Considerando que los aspirantes no tienen ninguna puntuación en el apartado "experiencia" y que poseen la misma puntuación en el apartado "formación", procede acudir al sorteo.

De todo lo expuesto se da traslado a la Alcaldía para su conocimiento y efectos oportunos.


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del mismo día, redactándose este acta para constancia de todo lo actuado que firman los miembros del tribunal conmigo, la secretaria, que doy fe.

Publíquese este anuncio en el Tablón de anuncios sito en c/ Geranio, s/n y en la sede electrónica (<https://sedeelpalmarde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>) de este Ayuntamiento y en el portal transparencia. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.


En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente Fdo.- Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/12/2021 13:22:03	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==			



Código Seguro De Verificación:	38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/12/2021 13:22:03	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==			



Código Seguro De Verificación:	38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/12/2021 13:22:03	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/38abI891wbrtRyGXYRo6wQ==			